

# **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2007-MPL**

**Pueblo Libre, 29 de Mayo de 2007**

## **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE**

### **VISTOS:**

El Proveído N° 492-2007-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 124-2007-MPL-OA de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita se conforme el Comité Especial para el Servicio de Recolección y disposición Final de Residuos Sólidos, a través del proceso de selección Concurso Público; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 124-2007-MPL-OA la Oficina de Administración señala que es necesario se designe al comité encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Concurso Público para la adquisición del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos;

Que, el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM establece en su artículo 23° que para cada proceso de selección, con excepción de la adjudicación de menor cuantía, la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso;

Que, dicha norma legal asimismo señala que el Comité Especial estará integrado por no menos de tres miembros y se conforman con la participación de representantes de las dependencias usuarias de los bienes, servicios y obras requeridas;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial estará conformado por tres o cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, cualquiera sea el número de integrantes del Comité Especial, uno deberá pertenecer a la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones de la Entidad y otros al área usuaria;

Que, el Art. 43° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM – Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, indica que el Comité Especial será designado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa; asimismo, señala que la designación de los integrantes será en función de la persona, por lo que deberá indicar sus nombres y quien actuará como presidente;

Que, el artículo 45° del mismo Reglamento señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2007-MPL

Pueblo Libre, 29 de Mayo de 2007

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los Miembros TITULARES y SUPLENTEs del Comité Especial, que se encargara de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección de Concurso Público para la Adquisición del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por:

### MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : ALEJANDRO MORENO BOCANEGRA  
Gerente de Desarrollo Urbano  
MIEMBRO : CAROLE SANTA CRUZ VIZUETA,  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios  
MIEMBRO : JOSÉ JAVIER RUSSO ORTIZ DE ZEVALLOS  
Jefe de la División de Servicios a la Ciudad

### MIEMBROS SUPLENTEs:

PRESIDENTE : ARTURO ALIAGA ABANTO,  
Director de la Oficina de Administración  
MIEMBRO : LUÍS ÁNGEL CARRASCO ROJAS,  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
MIEMBRO : EDUARDO GAUDRY MONTOYA,  
Jefe de la Unidad de Contabilidad

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité Especial antes indicado, tomará las acciones pertinentes considerando las normas establecidas en la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial que se conforma y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**